

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Poder Ejecutivo

Policía de la Provincia, detentando poderes de mando y de organización respecto de la Policía Provincial que satisfacen la misión conferida a la misma como Instrumento de seguridad jurídica a los fines de garantizar la tranquilidad pública.

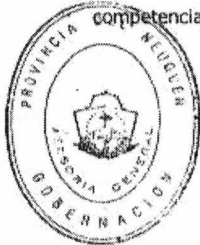
Este poder de mando es ejercido en el aspecto operativo, por intermedio de oficiales profesionales, reservándose las facultades administrativa, jerárquica como así también el poder disciplinario sobre la fuerza policial por constituir la autoridad superior facultada a impartir órdenes, durante todo el período en que ejerce sus funciones, con la única limitación de actuar con razonabilidad.

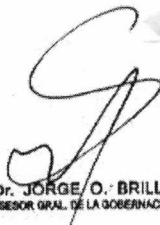
Dentro del marco de competencia institucional y legal descripto, el Sr. Gobernador ha arbitrado las medidas pertinentes que las circunstancias han requerido, sin perjuicio de quedar a la espera de las resoluciones que se adopten en la órbita judicial, en el marco de la Investigación que a ese Poder le compete llevar adelante.

No obstante lo expuesto, y sin pretender restarle importancia a los graves enfrentamientos acaecidos, entendemos que emisión de la citada Comunicación como acto institucional, no ha sido un acto prudente, atinado ni oportuno.

Si bien el Municipio es la primera comunidad democrática y autónoma, con facultades para reglar por sí misma las cuestiones propias atinentes a su competencia, desarrollando y acercando la democracia a los ciudadanos para la decisión de cuestiones directamente relacionadas con la vida de la ciudad, debe necesariamente actuar dentro de las atribuciones asignadas a fin de no perturbar la forma republicana de gobierno, evitando así la inconveniente y pernicioso generación de conflictos de poderes.

Cabe recordar que sólo hay competencia asignada o atribuida en miras al fin específico para el que existe cada órgano, condicionando tal circunstancia la validez del acto y por ello cada órgano tiene un área de competencia y un conjunto de atribuciones y facultades, y el uso de poder fuera de la




Dr. JORGE O. BRILLO
ASESOR GRAL. DE LA GOBERNACION